

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS CONSAGRADA EN  
EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL  
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE MARÍA DEL ROSARIO  
GARZÓN RINCÓN**

**Ref.: SUCESIÓN**  
**Radicación: 110013110014-2021-00332-00**  
**Fecha: 21 de noviembre de 2022**  
**Hora de inicio: 11:45 A.M.**  
**Hora de terminación: 12:03 P.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.), del día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de MARÍA DEL ROSARIO GARZÓN RINCÓN, radicado bajo el No. 2021-00332, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor CARLOS ANDRÉS ACOSTA FORERO al correo electrónico [abogadocaaf@gmail.com](mailto:abogadocaaf@gmail.com).
- A la señora YULI MILENA ARIAS GARZÓN al correo electrónico [julimi23@hotmail.com](mailto:julimi23@hotmail.com)
- Al doctor JAIRO ENRIQUE ABRIL COY al correo electrónico [juridicoabril13@gmail.com](mailto:juridicoabril13@gmail.com)

- Al doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ al correo electrónico [asesoriasjuridicasbogota@gmail.com](mailto:asesoriasjuridicasbogota@gmail.com)

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor CARLOS ANDRÉS ACOSTA FORERO, el doctor JAIRO ENRIQUE ABRIL COY, las señoras MARÍA JACQUELINE ARIAS GARZÓN, YULI ARIAS GARZÓN y el señor MIGUEL ARTURO FARFÁN BENÍTEZ en compañía del doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ.

El Despacho deja constancia que, en audiencia del 21 de julio de 2022, dispuso la vinculación a estas diligencias de los sucesores procesales de la fallecida heredera, YOLIMA ALEXANDRA ARIAS GARZÓN a quien le fue reconocido su interés jurídico mediante auto de fecha 11 de marzo de 2022, esto es, el cónyuge y los herederos de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del C. G. del P. Siendo esto así, el Despacho deja constancia que momentos previos al inicio de la presente audiencia, fueron enviados por parte del doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ, el registro de matrimonio entre MIGUEL ARTURO FARFÁN BENÍTEZ y YOLIMA ALEXANDRA ARIAS GARZÓN; y los registros civiles de nacimiento SERGIO CAMILO FARFÁN ARIAS e ISABEL SOFIA FARFÁN ARIAS.

El Despacho concedió el uso la palabra al señor MIGUEL ARTURO FARFÁN BENÍTEZ, con el fin de que informará su voluntad de conceder el poder de representación, señalando este al doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ para que lo represente durante el desarrollo del proceso, para lo cual el Despacho reconoció personería jurídica al GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ para representar los intereses del señor MIGUEL ARTURO FARFÁN BENÍTEZ en los términos del poder a él conferido. Por otra parte, el Despacho teniendo en cuenta que, se encuentra acreditada la condición de cónyuge y herederos de la señora YOLIMA ALEXANDRA ARIAS GARZÓN, señor MIGUEL ARTURO FARFÁN BENÍTEZ y los menores SERGIO CAMILO FARFÁN ARIAS e ISABEL SOFIA FARFÁN ARIAS respectivamente, procedió a reconocerlos como sucesores procesales de la heredera YOLIMA ALEXANDRA ARIAS GARZÓN.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

Decisión que fue puesta a consideración de los apoderados de las partes, quienes manifestaron estar de conformidad con lo dispuesto.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido por las fallas de conectividad presentadas por el doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ y la manifestaciones realizadas por el doctor JAIRO ENRIQUE ABRIL COY con el evento de tener que asistir a otra audiencia, y que el señor GONZALO TORRES GARZÓN ha manifestado su intención de concederle poder para que lo represente en el presente proceso, el Despacho procedió suspender la presente audiencia y fijó como fecha de continuación, el día 04 de abril de 2023 a las 11:30 de la mañana.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:03 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f952ad98-2bfe-40b9-8fd3-d069d1322ebd?vcpubtoken=33e789ec-7ac2-4064-a1c9-67f54331602b>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**